



Ciudad de México, a 16 de abril de 2020

Oficio No. DGCES-DG- 464 -2020

Asunto: Pasantes de Servicio Social en contingencia COVID-19 Fase II

Mtro. Jaime Valls Esponda Secretario General Ejecutivo ANUIES Presente

El día martes 14 de abril esta Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCES) celebró una reunión por video-conferencia con 25 representantes de instituciones de salud y del sector educativo (IMSS, ISSSTE, CCINSHAE, SESA-CDMX, DIF, CONALEP, AMFEM, FEMAFEE, FM-UNAM, ENEO-UNAM, ESM-IPN, ESEO-IPN) para analizar las condiciones de las actividades presenciales de los pasantes de servicio social de las áreas de la salud, especialmente de las carreras de Medicina y Enfermería, durante la contingencia por la pandemia COVID-19.

Las propuestas producto de esta reunión que se acordaron consultar con el Consejo Nacional de Salud (CONASA) fueron las siguientes:

- 1. Se propone por única vez y como medida excepcional que los pasantes de las carreras de Medicina y Enfermería que iniciaron su servicio social en la promoción agosto de 2019, adscritos a unidades de salud con becas tipo A y B, y aquellos en modalidades diferentes al servicio social comunitario, que al 30 de abril del presente año cumplirán con nueve meses de servicio, puedan obtener la liberación anticipada del servicio social.
- 2. No podrían optar por la **liberación anticipada** los pasantes de dicha generación que estén adscritos a unidades de salud con becas tipo C y CC.
- 3. Los pasantes de dicha generación que estén adscritos a unidades de salud con becas tipo C y CC y que se ubiquen en alguna de las condiciones que los convierten en personas propensas a un mayor contagio como embarazo o periodo de lactancia, enfermedades crónicas no transmisibles (pulmonar, cardiaca, hepática, metabólica, obesidad mórbida, insuficiencia renal, lupus, cáncer, diabetes, hipertensión); deberán ser retirados del servicio y asignarles tareas a distancia durante el tiempo de la contingencia.
- 4. Las instituciones educativas se comprometieron a desarrollar e impartir capacitación específica sobre COVID-19 a todos sus pasantes de Medicina y Enfermería en servicio social en el periodo del 15 al 30 de abril de 2020, tal como se acordó también para los Médicos Internos de Pregrado (MIP) en reunión del 7 de abril de 2020.





Ciudad de México, a 16 de abril de 2020

Oficio No. DGCES-DG- 464 -2020

5. Los Servicios Estatales de Salud (SESA) y los hospitales receptores de pasantes en servicio social en coordinación con las instituciones educativas, deberán supervisar y garantizar las medidas de protección al personal en formación, dotándoles de los insumos de protección personal necesarios para el cumplimiento de sus programas académicos y operativos. Además, deberán proporcionar el asesoramiento continuo necesario para minimizar las condiciones de riesgo.

En seguimiento a dichas propuestas, esta DGCES informa a las instituciones educativas y de salud que el reclutamiento y contratación de médicos generales y enfermeras generales para atención de pacientes COVID-19 ha concluido y que el día 15 de abril de 2020 se realizó la reunión de consulta con los Secretarios de Salud en el seno del CONASA, presidida por la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud, Dra. Asa Christina Laurell, llegándose a los siguientes acuerdos sobre las propuestas presentadas el día previo:

- 1. Con relación a las propuestas 1 y 2 se acuerda que no es procedente la liberación anticipada del servicio social de todas las carreras de la salud, especialmente de Medicina y Enfermería, debido a que los Titulares de los Servicios de Salud Estatales manifiestan de manera unánime que se afectaría gravemente la prestación de los servicios de salud a la población más vulnerable y simultáneamente a la formación académica de los pasantes.
- 2. Respecto a la propuesta 3, **se aprueba** que todos los MIP y Pasantes que se ubiquen en alguna condición que los convierten en personas propensas a un mayor contagio como embarazo o periodo de lactancia, enfermedades crónicas no transmisibles (pulmonar, cardiaca, hepática, metabólica, obesidad mórbida, insuficiencia renal, lupus, cáncer, diabetes, hipertensión); deberán ser retirados del servicio y asignarles tareas a distancia durante el tiempo de la contingencia.
- 3. **Se acepta** la propuesta número 4, establecida en la reunión del día 14 de abril de 2020, donde las instituciones educativas se comprometieron a desarrollar e impartir capacitación específica sobre COVID-19 a todos sus pasantes de Medicina y Enfermería en servicio social en el periodo del 15 al 30 de abril de 2020, tal como se había acordado también para los MIP en reunión del 7 de abril de 2020.
- 4. Se acepta la propuesta número 5 establecida en la reunión del día 14 de abril de 2020 donde los SESA y los hospitales receptores de MIP y Pasantes en Servicio Social, en coordinación con las instituciones educativas, deberán supervisar y garantizar las medidas de protección al personal en formación, dotándoles de los insumos de protección personal necesarios para el cumplimiento de sus programas académicos y operativos. Además, deberán proporcionar el asesoramiento continuo necesario para minimizar las condiciones de riesgo.





Ciudad de México, a 16 de abril de 2020

Oficio No. DGCES-DG- 464 -2020

Adicionalmente en esta reunión se acordó lo siguiente:

- 5. Los pasantes de servicio social **de todas las carreras de la salud deberán mantenerse** en las unidades en las que están adscritos y en el caso de que sus unidades hayan sido designadas para la atención de pacientes COVID-19 **podrán ser reubicados** en áreas de menor riesgo determinadas por los SESA.
- 6. Los MIP y Pasantes de todas las carreras de la salud que sin autorización o justificación se ausenten de sus unidades de adscripción, serán sujetos de la aplicación de la normatividad vigente para el servicio social.
- 7. En el caso del servicio social de Medicina durante el periodo de contingencia **quedarán** suspendidas las rotaciones.

Con objeto de mantener una comunicación efectiva que nos permita tomar decisiones asertivas en el contexto de la normatividad vigente y las condiciones extraordinarias que se presentan por la pandemia COVID-19, les invitamos a mantener este ejercicio de consenso previo a la generación de notificaciones por escrito. Es momento de unidad y solidaridad para enfrentar con éxito este gran reto de salud pública global.

Reciba un saludo afectuoso y nuestro agradecimiento por su valiosa colaboración.

Atentamente El Director General

Dr. Javier Mancilla Ramírez

C.c.p. Dr. Jorge C. Alcocer Varela.- Secretario de Salud.- Presente.
Dra. Asa Ebba Christina Laurell.- Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud.- Presente.
Dr. Hugo López-Gatell Ramírez.- Subsecretario de Promoción y Prevención de la Salud.- Presente.
Dr. Pedro Flores Jiménez.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.- Presente.
Mtro. Sergio Martinez Cruz.- Director de Cooperación Académica ANUIES.- Presente.

Sección/Serie: 1S.4 JMR/CLH/RMC*